

1 ESCRITURA PÚBLICA **RESCILIACION** DE LA
2 ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN,
3 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE
4 PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA
5 INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL
6 COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN
7 DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA A
8 SERVILUBRICAR S.A; Y, **ESCRITURA PUBLICA DE**
9 **TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL,**
10 **SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE**
11 **NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y**
12 **CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL COMO**
13 **CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA**
14 **COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA A**
15 **SERVILUBRICAR S.A.-**

16 CUANTIA: U.S.\$ 900,00

YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA
MACHALA - EL ORO

17 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
18 Oro, República del Ecuador, hoy día Martes dieciocho de
19 Noviembre del año dos mil catorce; ante mí, ABOGADA
20 YUDY LIZETH BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda
21 del Cantón Machala comparecen, a la celebración de la
22 presente escritura pública el señor LUIS FABIÁN GÓMEZ
23 VÁSQUEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y
24 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
25 SERVILUBRICAR C.LTDA., conforme justifica con la copia
26 del nombramiento que acompaña, quien se encuentra
27 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta
28 Escritura Pública por la Junta General Extraordinaria y
29 Universal de Socios de la compañía, celebrada el día

1 diecisiete de Noviembre de dos mil catorce, a las veinte
2 horas, según consta de la copia certificada del acta que
3 se adjunta, de estado civil casado, domiciliado en esta
4 ciudad de Machala, de nacionalidad Ecuatoriana, el
5 compareciente declara que es mayores de edad, capaz
6 para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
7 de acuerdo a los documentos de identificación que me
8 presenta, con amplia libertad y bien instruido de la
9 naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
0 de RESCILIACION Y TRANSFORMACION, AUMENTO DE
1 CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO
2 DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y
3 CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL COMO
4 CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACION DE LA
5 COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA. A SERVILUBRICAR
6 S.A., que para su otorgamiento me presenta la minuta
7 que copio a continuación.-----

8 ----- **PRIMERA PARTE** -----

9 **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras
0 Públicas a su cargo, díguese incorporar una por la cual
1 conste: La RESCILIACION DE LA ESCRITURA PÚBLICA de
2 TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL,
3 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE
4 NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
5 DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA
6 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR
7 C.LTDA. A SERVILUBRICAR S. A., celebrada el
8 dieciseis de julio de 2014 autorizada por la Notaria
9 Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Blacio

1 Moreno; que se otorga conforme las siguientes cláusulas:
2 PRIMERA.-OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la
3 presente Escritura Pública el señor Luis Fabián Gómez
4 Vásquez, en calidad de Gerente General y Representante
5 Legal de la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA., conforme
6 justifica con la copia del nombramiento que acompaña,
7 quien se encuentra debidamente autorizado para el
8 otorgamiento de esta Escritura Pública por la Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos
11 mil catorce, a las veinte horas, según consta de la copia
12 certificada del acta que se adjunta. SEGUNDA.-
13 ANTECEDENTES: UNO).- Mediante Escritura Pública
14 celebrada el dieciséis de julio de dos mil catorce ante la
15 Notaría Segunda del cantón Machala. Abogada Yudy
16 Blacio Moreno, se instituyó la TRANSFORMACION,
17 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE
18 PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA
19 INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL
20 COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACION DE LA
21 COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA. A SERVILUBRICAR
22 S.A.- DOS.- La Dirección de asesoría jurídica de la
23 Superintendencia de compañías mediante oficio número
24 SCV.-IRM-UJ.14-82-03045, de fecha 30 de Octubre de
25 2014, hace observaciones a la Escritura Pública de
26 TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL,
27 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE
28 NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
29 DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA

1 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA SERVILUBRICAR
2 C.LTDA. A SERVILUBRICAR S.A., celebrada el 16 de julio
3 de 2014, refiriendo que mediante oficio SC-IRM-UJ-14-
4 02228, de fecha 01 de agosto de 2014, correspondía a
5 una ESCRITURA Pública celebrada con fecha 16 de julio
6 de 2014 y Acta de junta General celebrada el 14 de junio
7 del mismo año; sin embargo dentro del presente trámite
8 se ha incorporado en la misma escritura de fecha 16 de
9 julio otra Acta que ha sido celebrada el 15 de julio de
0 2014;y, por ser improcedente el cambio realizado, se
1 incorpore al presente trámite la respectiva resciliación de
2 los actos societarios antes mencionados con la razón y
3 marginación correspondiente. TERCERA.-

4 RESCILIACION.- En base a los antecedentes expuestos, el
5 compareciente declara que en forma libre y voluntaria, es
6 su decisión dejar sin efecto por resciliación, como
7 efectivamente rescilia; y, por tanto deja sin efecto alguno
8 todas las estipulaciones de La Escritura Pública de
9 ~~TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL,~~
0 ~~SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE~~
1 NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
2 DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA
3 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA SERVILUBRICAR
4 C.LTDA. A SERVILUBRICAR S.A., celebrada el 16 de julio
5 de 2014 autorizada por la Notaria Segunda del cantón
6 Machala, Abogada Yudy Blacio.- El compareciente solicita
7 a la señora Notaria tome nota de esta resciliacion,
8 sentando la razón y marginación correspondiente.- -----

9 -----**SEGUNDA PARTE:**-----

1 PRIMERA.- TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL,
2 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE
3 NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
4 DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA
5 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR
6 C.LTDA. A SERVILUBRICAR S.A.-PRIMERA.-
7 OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
8 Escritura Pública el señor Luis Fabián Gómez Vásquez,
9 en calidad de Gerente General y Representante Legal de
10 la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA., conforme justifica
11 con la copia del nombramiento que acompaña, quien se
12 encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento
13 de esta Escritura Pública por la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía,
15 celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil
16 catorce, a las veinte horas, según consta de la copia
17 certificada del acta que se adjunta. - SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES.- UNO.- La Compañía SERVILUBRICAR
19 C.LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de
20 Machala, provincia de El Oro, con un capital social de \$
21 450.00 (cuatrocientos cincuenta 00/100) dólares de los
22 Estados Unidos de América, con un plazo de duración de
23 noventa años contados desde la inscripción en el
24 Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada
25 el día jueves veinte de noviembre del año dos mil nueve,
26 ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie
27 Castillo Sotomayor e inscrita en el Registro Mercantil con
28 el No. 6, el cinco de enero de dos mil diez. TERCERA).-
29 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el

ABOGADA YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA
MACHALA

1 señor Luis Fabián Gómez Vásquez en su calidad de
2 Gerente General y Representante Legal de la compañía
3 SERVILUBRICAR C. LTDA., DECLARA : Que la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de socios de la
5 compañía, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos
6 mil catorce, a las veinte horas, resolvió lo siguiente: 1).-
7 Transformar la Compañía SERVILUBRICAR C.LTDA a
8 SERVILUBRICAR S.A.; 2).- Aprobar el balance cortado al
9 17 de noviembre de 2014; 3).- Aumentar el capital social
0 de la compañía SERVILUBRICAR S.A., en la cantidad de \$
1 900.00 (novecientos 00/100), para que sumado al capital
2 social existente, que es de \$ 450.00 (cuatrocientos
3 cincuenta 00/100) de un total de 1.350.00 (mil
4 trescientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados
5 Unidos de América; que dicho aumento se efectúe
6 emitiendo 30 nuevas acciones ordinarias, nominativas y
7 liberadas, de un valor nominal de 30.00 (treinta 00/100)
8 dólares de los Estados Unidos de América, cada una, las
9 mismas que deberán ser numeradas del 16 a la 45
0 inclusive; 4).- Admitir el ingreso de nuevos socios, los
1 señores: 1).- Aguilar Cosme Eduardo, cedula de
2 ciudadanía Nro. 0701812125, de estado civil casado; 2).-
3 Álvarez Salazar Wilmo Patricio, cedula de ciudadanía Nro.
4 0301028965, de estado civil casado ; 3).- Apolo Ramírez
5 Yomar Michel, Cedula de ciudadanía No. 0704749415, de
6 estado civil soltero; 4).- Basurto Silvio Heriberto, Cedula
7 de ciudadanía No. 0703727792, de estado civil soltero;
8 5).- Bermeo Fajardo José Miguel, Cedula de ciudadanía
9 No. 0701829632, de estado civil divorciado; 6).- Brito

- 1 Vélez Fredi Manuel, Cedula de ciudadanía No.
- 2 0701706137, de estado civil divorciado; 7).- Culquicondor
- 3 Castillo Santos Jimmy, Cedula de ciudadanía No.
- 4 0704092063, de estado civil soltero; 8).- Duchitanga
- 5 Jarama Elio Angel, Cedula de ciudadanía No.
- 6 0101497683, de estado civil casado; 9).- Feijoo Ajila
- 7 Cosme Eladio, Cedula de ciudadanía No. 0702105107, de
- 8 estado civil casado; 10).- Jiménez Martínez Delfin, Cedula
- 9 de ciudadanía No. 1101093696, de estado civil casado;
- 10 11).- Jiménez Ojeda José Marcelino, Cedula de
- 11 ciudadanía No. 1101442018, de estado civil casado;12).-
- 12 Largo Pitizaca Víctor Saul, Cedula de ciudadanía No.
- 13 0703742049, de estado civil casado; 13).- León
- 14 Carchipulla Freddy Armando, Cedula de ciudadanía No.
- 15 0704040187, de estado civil casado; 14).- Llivichuzhca
- 16 Tuza Héctor Hernán, Cedula de ciudadanía No.
- 17 0703570341, de estado civil soltero; 15).- Narváez Cruz
- 18 Carlos Armando, Cedula de ciudadanía No. 0703705848,
- 19 de estado civil soltero; 16).- Pineda Ángel Bolívar, Cedula
- 20 de ciudadanía No. 1400177430 de estado civil casado;
- 21 17).- Pineda Luis Alcívar, Cedula de ciudadanía No.
- 22 0701660862, de estado civil casado; 18).- Proaño Panchi
- 23 Ángel María, Cedula de ciudadanía No. 0702644394, de
- 24 estado civil soltero; 19).-Proaño Panchi Wilson Fernando,
- 25 Cedula de ciudadanía No. 0703048231, de estado civil
- 26 soltero; 20).- Ríos Aguilar Hamilton Vinicio, Cedula de
- 27 ciudadanía No. 0703783985, de estado civil soltero; 21).-
- 28 Saeteros Barrera Luis Alfredo, Cedula de ciudadanía No.
- 29 0703130906, de estado civil soltero; 22).- Salazar


AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1. Moscoso Gabriel Florencio, Cedula de ciudadanía No.
2 0905839650, de estado civil soltero; 23).- Sánchez
3 Sánchez Fulton Homero, Cedula de ciudadanía
4 No.1713974184, de estado civil soltero; 24).- Saraguro
5 Carrión Héctor Monfilio, Cedula de ciudadanía No.
6 0700872054, de estado civil soltero; 25).- Suarez Romero
7 Segundo Carlos, cedula de ciudadanía No. 0701004731,
8 de estado civil casado; 26.- Tacuri Pitizaca Eusebio
9 Beltrán, Cedula de ciudadanía No.0701789596, de estado
0 civil casado; y, 27).- Tinoco Ramírez Telmo Ramón,
1 Cedula de ciudadanía No. 0702720996, de estado civil
2 casado; se aprueba la suscripción y la forma de pago del
3 aumento de capital, el mismo que ha sido totalmente
4 suscrito, el pago se lo ha realizado en compensación de
5 créditos y todos los socios han pagado el ciento por ciento
6 del capital suscrito conforme al detalle que consta en el
7 punto 7 del Acta de la Junta General celebrada el 17 de
8 noviembre de 2014 que se encuentra adjunta como
9 documento habilitante de esta Escritura Pública; 4).-
0 Reformar y Codificar el Estatuto Social como
1 consecuencia de La TRANSFORMACION, debiendo regirse
2 la Compañía Anónima en lo sucesivo por el Estatuto que
3 consta a continuación: ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA SERVILUBRICAR S.A. CAPITULO PRIMERO.-
5 DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO,
6 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO
7 PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-La Compañía se denominará
8 SERVILUBRICAR S.A., denominación con la que figurará
9 oficialmente en todos los actos y contratos en que

1 intervenga, así como en las gestiones y trámites judiciales
2 y extrajudiciales que estén a su cargo. ARTÍCULO
3 SEGUNDO.- NACIONALIDAD.- La Compañía
4 SERVILUBRICAR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y
5 se constituye al amparo de las leyes del Ecuador.
6 ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Compañía tiene
7 su domicilio principal, en la ciudad de Machala, cantón
8 Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador,
9 previa autorización de los organismos competentes, y por
10 resolución de Junta General podrá abrir agencias o
11 sucursales dentro y fuera del territorio nacional. Su
12 existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de
13 esta escritura en el Registro Mercantil. ARTÍCULO
14 CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía
15 es de noventa años contados a partir de la fecha de
16 inscripción del contrato de constitución de la compañía
17 en el Registro Mercantil. No obstante este plazo podrá ser
18 ampliado o restringido si así lo resolviera la Junta
19 General de Accionistas. ARTICULO QUINTO.-OBJETO
20 SOCIAL.- La Compañía SERVILUBRICAR. S.A., se
21 dedicará a la importación y venta al por mayor y al por
22 menor de todo tipo de partes, componentes, suministros,
23 herramientas, accesorios para vehículos automotores
24 como: llantas, aceites, filtros, lubricantes, repuestos,
25 aceite al granel, y prestar servicio de mantenimiento,
26 lubricación y lavado de vehículos. En general la compañía
27 podrá realizar toda clase de actos, contratos y
28 operaciones permitidas por las Leyes ecuatorianas que
29 sean acorde con su objeto social o necesario y

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 conveniente para su cumplimiento. CAPITULO
2 SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, LAS ACCIONES, DEL
3 AUMENTO DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS Y DEL
4 LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS E INDIVISIBILIDAD
5 DE LAS ACCIONES: ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL
6 SOCIAL.-El capital social de la COMPAÑIA
7 SERVILUBRICAR S.A., es de \$ 1.350.00 (mil trescientos
8 cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de
9 América, dividido en cuarenta y cinco Acciones
0 Ordinarias y Nominativas de \$ 30.00 (treinta 00/100)
1 dólares de los Estados Unidos de América, cada una.
2 ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones
3 de la Compañia estarán numeradas desde el cero uno al
4 cuarenta y cinco, inclusive, firmadas por el Presidente y
5 Gerente General. ARTÍCULO OCTAVO.- DEL AUMENTO
6 DEL CAPITAL SOCIAL.- Los Accionistas tendrán derecho
7 preferente para suscribir los aumentos de capital que se
8 acuerden en forma legal en las proporciones y dentro del
9 plazo señalado en la Ley de Compañías, transcurrido este
0 plazo las nuevas acciones no suscritas por los Accionistas
1 podrán ser ofrecidas a terceros de acuerdo a las
2 regulaciones que para este efecto establece la Ley.
3 ARTÍCULO NOVENO.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE
4 LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la Compañia
5 tienen los mismos derechos y obligaciones establecidas en
6 el presente Estatuto y los previstos en la Ley de
7 Compañías.- La responsabilidad de los Accionistas se
8 limita al monto de sus acciones, salvo las excepciones de
9 la Ley. ARTÍCULO DECIMO.- LIBRO DE ACCIONES Y

1 ACCIONISTAS.- E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.-

2 La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas
3 en la forma prevista en la Ley. En este libro se anotarán
4 además las transferencias de acciones las cuales se
5 notificarán a las distintas autoridades competentes;
6 igualmente se anotará o inscribirá cualquier gravamen,
7 derecho o poder sobre las acciones, cuando fuere el
8 caso.- Las acciones son indivisibles y aunque llegaran a
9 tener varios propietarios, la sociedad considerará como
10 dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su
11 libro de acciones y accionistas. CAPITULO TERCERO.- DEL

12 GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y
13 QUORUM: ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL GOBIERNO

14 Y LA ADMINISTRACION.-La compañía será gobernada por
15 la Junta General de Accionistas y administrada por el
16 Directorio, el Presidente y el Gerente General. Todos los
17 Miembros del Directorio serán designados por un periodo
18 de dos años, podrán ser reelegidos y permanecerán en
19 sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

20 ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA
21 REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal,
22 judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del

23 Gerente General. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DE LA
24 JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas
25 ordinaria o extraordinaria, será presidida por el
26 Presidente, actuará como Secretario el Gerente General y
27 a falta de éstos por la persona elegida en cada caso por
28 los presentes, en los puntos del orden del día deberá
29 tratarse los asuntos especificados en la convocatoria, la

AB. VUDY BLACIO MORENO
NOTARIA
MACHALA
EL ORO



1 Junta General formada por los accionistas legalmente
2 convocados, es la más alta autoridad de la Compañía, sus
3 acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas,
4 al Presidente, Gerente General, a todos los Miembros del
5 Directorio, funcionarios y empleados de la Compañía.

6 ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA CONVOCATORIA.-

7 La junta General será convocada por el Presidente o por
8 el Gerente General de la Compañía o por quien lo
9 estuviere reemplazando, y en los casos previstos por la
0 Ley de Compañías por el Superintendente de Compañías.

1 La Junta General ordinaria o extraordinaria, será
2 convocada por la prensa, en uno de los periódicos de
3 mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con
4 ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la
5 reunión.

6 ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:- No obstante lo
7 dispuesto en el artículo decimocuarto del presente

8 Estatuto la Junta General de Accionistas se entenderá

9 convocada y quedará válidamente constituida, en

0 cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio

1 nacional para cualquier asunto, siempre que se encuentre

2 presente o representada la totalidad del capital social

3 pagado y los accionistas acepten por unanimidad

4 constituirse en Junta General de Accionistas celebrada

5 conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de

6 Compañías y el acta deberá ser suscrita por todos los

7 accionistas o sus representantes que concurrieren a ella

8 bajo la pena de nulidad. ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-

9 DEL QUORUM.- La Junta General no podrá considerarse

constituida para deliberar en primera convocatoria, sino

1 está representada por los concurrentes a ella, por lo
2 menos el cincuenta por ciento del capital pagado.- Las
3 Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria
4 con el número de accionistas presentes.- Se expresará así
5 en la convocatoria que se haga. Para establecer el
6 quórum susodicho se tomará en cuenta la lista de
7 asistentes que deberá formular y presentar el Gerente
8 General o quien hiciere las veces de Secretario de la
9 Junta. Las resoluciones se tomaran conforme lo
10 determina el artículo 241 de la Ley de compañías.
11 ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Los accionistas podrán
12 hacerse representar en la Junta General por otras
13 personas mediante carta dirigida al Presidente o al
14 Gerente General, pero el Presidente, el Gerente General y
15 los demás Miembros del Directorio no podrán tener esa
16 representación. ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- SON
17 ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE
18 ACCIONISTAS. a).- Designar y remover de sus funciones,
19 al Presidente, al Gerente General, a los Vocales del
20 Directorio, principales y suplentes, así como a los
21 Comisarios principal y suplente; b).- Aceptar las excusas
22 o renuncias de los nombrados funcionarios y removerlos,
23 cuando estimen conveniente; c).- Aprobar cuentas y
24 balances que le presenten los administradores; d).-
25 Resolver acerca del reparto de las utilidades, autorizar la
26 compraventa, enajenación o gravámenes referente a
27 bienes muebles o inmuebles de la compañía; e).-
28 Autorizar al Presidente y al Gerente General a realizar
29 gastos superiores a mil dólares de los Estados Unidos de

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
NOTARIA
MACHALA
EL ORO

1 América; f).- Conocer y resolver cualquier punto que le
2 sometan a su consideración, el Presidente o el Gerente
3 General y accionistas; como, reformas del Estatuto de la
4 Compañía, decidir sobre la creación de sucursales de la
5 Compañía en territorio nacional o extranjero; g).- Crear
6 cualquier departamento operacional que necesite la
7 Compañía para su cabal desempeño; y, h).- Autorizar la
8 contratación con cualquier institución bancaria,
9 financiera o crediticia, sus servicios, sean estos en
0 cuenta corriente o de ahorros, pólizas, tarjetas de crédito,
1 títulos, valores, etc., en suma: corresponde a la Junta
2 General ejercer y cumplir todas las funciones que no
3 estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la
4 Compañía y orientada a solucionar problemas de
5 carácter económico, financiero y administrativo que se
6 presentaren en la Compañía. ARTÍCULO DECIMO
7 NOVENO.- DEL FONDO DE RESERVA.- Cada año la
8 Compañía segregará de las utilidades líquidas y
9 realizadas un diez por ciento para formar el fondo de
0 reserva hasta que alcance por lo menos el cincuenta por
1 ciento del capital social. ARTICULO VIGESIMO.- DE LAS
2 UTILIDADES.- La distribución de utilidades de la
3 Compañía se realizará una vez aprobado el balance y el
4 inventario del ejercicio económico respectivo y después de
5 practicadas las deducciones necesarias para la formación
6 de reserva legal y de las reservas especiales que-hayan
7 sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el
8 saldo de las utilidades líquidas será distribuido a los
9 accionistas. Las utilidades se liquidarán al treinta y uno

1 de diciembre de cada año. ARTICULO VIGÉSIMO
2 PRIMERO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La Compañía
3 se disolverá en los casos previstos en la Ley de
4 Compañías, y el Estatuto, para el efecto de la liquidación,
5 la Junta General de Accionistas nombrará un liquidador
6 principal y un suplente y de no hacerlo actuará como tal
7 el Gerente General de la Compañía. ARTÍCULO VIGÉSIMO
8 SEGUNDO.- DEL DIRECTORIO.- Este Órgano de
9 Administración estará integrado por el Presidente,
10 Gerente General, quien hará las veces de secretario,
11 cuatro Vocales principales y cuatro suplentes. Todos los
12 miembros del Directorio serán designados por la Junta
13 General para un periodo de dos años, podrán ser
14 reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser
15 legalmente reemplazados. ARTICULO VIGÉSIMO
16 TERCERO.- CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL
17 DIRECTORIO.-El Directorio, se reunirá cuando lo
18 convoque el Presidente o el Gerente General, mediante
19 aviso suscrito por él, dirigido a los Miembros del
20 Directorio. Tales convocatorias se efectuarán con tres
21 días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días
22 no se contará el de realización de la convocatoria y el de
23 celebración de la reunión, y de acuerdo con lo establecido
24 por la Ley de Compañías. ARTÍCULO VIGÉSIMO
25 CUARTO.- PRESIDENCIA y SECRETARÍA DEL
26 DIRECTORIO.- Presidirá las reuniones del Directorio el
27 Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario el
28 Gerente General de la Compañía, si faltare uno de ellos o
29 ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión

1 respectiva la persona o personas que para el efecto el
2 Directorio nombre en forma ad-hoc. ARTÍCULO VIGÉSIMO
3 QUINTO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y DE DECISIÓN
4 DEL DIRECTORIO.- El Directorio se instalará con la
5 concurrencia de tres de sus miembros. Tomará decisiones
6 con la mayoría numérica de sus Miembros concurrentes.
7 En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.
8 Las resoluciones y acuerdos se harán constar en actas
9 suscritas por el Presidente, Gerente General quien
0 actuará de Secretario y demás Miembros del Directorio.
1 ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- FACULTADES DEL
2 DIRECTORIO.- Corresponde al Directorio: a).- Fijar la
3 política de la sociedad e instruir al respecto a los
4 administradores de la Compañía; b).- Actuar como
5 organismo de control; c).- Fijar la remuneración del
6 Presidente, Gerente General; y, demás funcionarios y
7 empleados que presten algún servicio a la Compañía; d).-
8 Tratar y resolver todos los asuntos que sometan a
9 consideración cualquiera de sus Miembros; y, e).- Ejercer
0 demás atribuciones que le confiere la Ley y el
1 presente Estatuto. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- DEL
2 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente de la
3 Compañía podrá ser accionista o no, será nombrado por
4 la Junta General de Accionistas para un periodo de dos
5 años y podrá ser reelegido. Además seguirá en el ejercicio
6 de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Al
7 presidente le corresponde las siguientes atribuciones y
8 derechos: 1.- Presidirá la Junta General de Accionistas y
9 del Directorio a las que asistirá y suscribirá con el

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 Secretario, las actas respectivas, de acuerdo a la
2 atribuciones; derechos y obligaciones que la Ley le
3 impone; 2.- Convocar al Directorio y a Junta General, de
4 acuerdo a las atribuciones, derechos y obligaciones que la
5 Ley le asigna; 3.- Suscribirá con el Gerente General los
6 certificados provisionales o los títulos de acciones y
7 otorgarlos a los accionistas; y, 4.- Reemplazará al Gerente
8 General en caso de ausencia, falta o si estuviere impedido
9 de actuar, temporal o definitivamente con las mismas
10 atribuciones legales que a él le competen. Aprobará toda
11 la documentación crediticia que obligue a la Compañía
12 como contratos, aceptar créditos y cuentas corrientes,
13 cobrar y pagar, dentro de los límites que lo autorice la
14 Junta General de Accionistas como el presente Estatuto y
15 de acuerdo a lo que estipule la Ley. ARTICULO VIGESIMO
16 OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-
17 El Gerente General, podrá ser accionista o no, será
18 nombrado por la Junta General de Accionistas, para un
19 período de dos años, y podrá ser reelegido. Además
20 continuará en ejercicio de sus funciones hasta ser
21 legalmente reemplazado. Al Gerente General le
22 corresponde: 1.- Será el encargado de supervisar los
23 departamentos de operaciones del personal
24 administrativo y financiero, será el encargado de toda la
25 contratación del personal de la compañía, pagar, cobrar,
26 girar, aceptar créditos y cuentas corrientes dentro de los
27 límites que autorice la Junta General de Accionistas, si
28 ésta la considera necesario. 2.- Actuar de Secretario en
29 las sesiones de Junta General y de Directorio a las que

1 asista, y firmar con el presidente las actas respectivas.
2 3.- Ejercer la Representación Legal, judicial y
3 extrajudicial de la Compañía. Así como también dirigir y
4 gestionar en toda su extensión, de manera constante, los
5 negocios que son objeto de esta sociedad y cuidar la
6 buena marcha de la misma y todas sus dependencias. 4.-
7 Suscribir con el Presidente los certificados provisionales
8 o los títulos de acciones y otorgarlos a los accionistas; 5.-
9 Convocar al Directorio y a Junta General; y, 6.- Ejercer
0 las atribuciones previstas para los administradores en la
1 Ley de Compañías. ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- DE
2 LOS COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas
3 nombrará para un período de un año, un Comisario
4 principal y un suplente, los cuales podrán ser accionistas
5 o no, quienes tendrán derecho de inspección y vigilancia
6 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de
7 la administración y en interés de la Compañía conforme a
8 lo dispuesto en la Ley de Compañías. ARTÍCULO
9 TRIGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN y PAGO DE CAPITAL
0 SOCIAL. El capital social de la Compañía se encuentra
1 íntegramente suscrito y pagado en el 100%, en la
2 siguiente forma:
3

Nº	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACC. DE \$ 30.00 C/U
1	AGUILAR COSME EDUARDO	30.00	30.00	1
2	ALVAREZ SALAZAR WILMO PATRICIO	30.00	30.00	1
3	APOLO ROMERO JUAN AGUSTIN	30.00	30.00	1
4	APOLO RAMIREZ YOMAR MICHEL	30.00	30.00	1
5	ARMijos VALAREZO ANGEL LEONARDO	30.00	30.00	1
6	BASURTO SILVIO HERIBERTO	30.00	30.00	1
7	BERMEO FAJARDO JOSE MIGUEL	30.00	30.00	1
8	BRITO VELEZ FREDI MANUEL	30.00	30.00	1

				1
9	CABRERA AUCAY LUIS ALBERTO	30,00	30,00	1
10	CALDERÓN GUALAN ANGEL MIGUEL	60,00	60,00	2
11	CHIRIBOGA JORGE MANUEL	30,00	30,00	1
12	CULQUICONDOR CASTILLO SANTOS JIMMY	30,00	30,00	1
13	DUCHITANGA JARAMA ELIO ANGEL	30,00	30,00	1
14	FELCO AILA COSME ELADIO	30,00	30,00	1
15	GENOVEZ SINCHI WILLIAN PATRICIO	30,00	30,00	1
16	GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN	30,00	30,00	1
17	JIMENEZ MARTINEZ DELFIN	30,00	30,00	1
18	JIMENEZ OJEDA JOSE MARCELINO	30,00	30,00	1
19	LARGO PITZACA VICTOR SAUL	30,00	30,00	1
20	LASCANO NARVAEZ GUILLERMO RAFAEL	30,00	30,00	1
21	LASCANO NARVAEZ HERIBERTO HERMITANO	60,00	60,00	2
22	LIVICHUZHCA TUZA HECTOR HERNAN	30,00	30,00	1
23	LEON CARCHIPULJA FREDDY ARMANDO	30,00	30,00	1
24	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	30,00	30,00	1
25	NARVAEZ PILLAGA LUIS GILBERTO	60,00	60,00	2
26	OJEDA VERGARA LUIS RAMIRO	30,00	30,00	1
27	PERALTA PERALTA MANUEL JESUS	30,00	30,00	1
28	PINA SALAZAR DARWIN CELDONO	30,00	30,00	1
29	PINEDA ANGEL BOLIVAR	30,00	30,00	1
30	PINEDA LUIS ALIVAR	30,00	30,00	1
31	PROAÑO PANCHI ANGEL MARIA	30,00	30,00	1
32	PROAÑO PANCHI WILSON FERNANDO	30,00	30,00	1
33	RIOS AGUILAR HAMPTON VINICIO	30,00	30,00	1
34	SAETEROS BARRERA LUIS ALFREDO	30,00	30,00	1
35	SAETEROS BARRERA VICTOR MANUEL	30,00	30,00	1
36	SALAZAR MOSCOSO GABRIEL FLORENCIO	30,00	30,00	1
37	SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO SARAGURO CARRION DECTOR MONFILO	30,00	30,00	1
38	SUAREZ ROMERO SEGUNDO CARLOS	30,00	30,00	1
39	SUAREZ TOLEDO CARLOS JULIO	30,00	30,00	1
40	TACURI PITZACA EUSEBIO BELTRAN	30,00	30,00	1
42	TINOCO RAMIREZ FELMO RAMON	30,00	30,00	1
	TOTALES	1.350,00	1.350,00	45

1

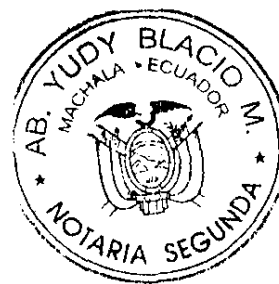
2 HASTA AQUÍ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-----

3 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Luis Fabián
4 Gómez Vásquez en su calidad de Gerente General y Representante
5 Legal de la compañía SERVILUBRICAR C. LTDA., DECLARA BAJO
6 JURAMENTO QUE: 1).- Los señores accionistas de la compañía
7 SERVILUBRICAR S.A., tienen pleno conocimiento del contenido
8 del Estatuto Social; 2).- El compareciente, acredita la real y
9 correcta integración del aumento de capital social, conforme el

1 cuadro de integración detallado dentro del ARTICULO TRIGÉSIMO
2 DEL ESTATUTO; 3).- Que el Aumento de Capital Social de la
3 Compañía SERVILUBRICAR S.A., ha sido totalmente suscrito, el
4 pago se ha efectuado en compensación de créditos y los nuevos
5 accionistas han pagado el ciento por ciento del valor de cada una
6 de las acciones que han suscrito correspondiente al Aumento de
7 Capital que es de \$ 900.00 (novecientos 00/100) dólares de los
8 Estados Unidos de América, representadas en 30 acciones de un
9 valor nominal de \$ 30.00 cada una, siendo los Accionistas
0 suscriptores del presente aumento de capital de nacionalidad
1 ecuatoriana; 4).-Que su representada la compañía
2 SERVILUBRICAR C.LTDA., no tiene obligaciones pendientes con
3 ninguna Institución sean esta públicas o privadas; 5).- Que no se
4 encuentra en mora, ni tiene contrato con ninguna institución del
5 Estado; y, 6).- Que la presente declaración la realiza por ser
6 verdad.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega los
7 siguientes documentos Habilitantes: UNO.- Nombramiento de
8 Gerente General de la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA.; DOS.-
9 Copia debidamente certificada de la Junta General Extraordinaria
0 y Universal de socios de la compañía, celebrada el día diecisiete de
1 noviembre de dos mil catorce, a las veinte horas; TRES.- RUC de
2 la compañía; CUATRO.- Copias de cedula y certificado de votación
3 de los nuevos accionistas de la compañía; y, CINCO.-Balance de
4 la compañía cortado al 17 de noviembre de 2014; y, SEIS. Reserva
5 de cambio de nominación autorizada por Superintendencia de
6 Compañías.-----
7 Sírvasse señora Notaria incluir los documentos y cláusulas de
8 estilo que sean necesarias para la plena validez de esta
9 escritura.- Abogado Miguel Calderón Gualan.- Matricula

Machala, 8 de Febrero del 2014

Señor
Luis Fabián Gómez
Ciudad.-



De mi consideración:

Por el presente cumpla en poner en su conocimiento, que en la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA, celebrada el día 8 de Febrero del 2014, se obtuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA., por el periodo de dos años con los deberes y atribuciones constantes en la Ley de Compañías y en el Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía.

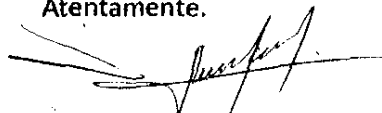
Como Gerente General corresponde a Usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en Escritura Pública de la Constitución autorizada por la Notaría Quinta del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, de fecha 20 de Noviembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala el 5 de Enero del 2010., con el número 6 y anotada en el Repertorio bajo el

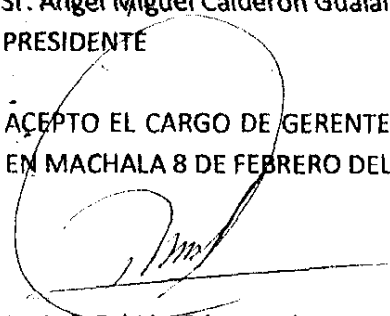
No. 6

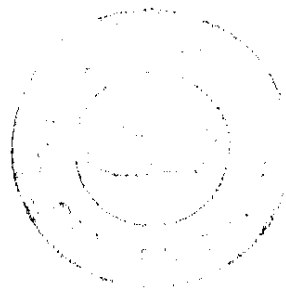
Augurándole éxitos en sus funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente.


Sr. Ángel Miguel Calderón Gualán
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA.,
EN MACHALA 8 DE FEBRERO DEL 2014


Sr. Luis Fabián Gómez Vásquez
C.C. 1001050051



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 706

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	497
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	104
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/02/2014
FECHA ACEPTACION:	08/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVILUBRICAR C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001050051	GOMEZ LUIS FABIAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

QUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

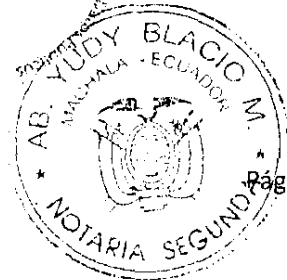
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REVISADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

CERTIFICADO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 13 de la Ley Notarial (que las presenten), xeroxscopias) es (son) iguales a la(s) original(es).

MACHALA, 15 de febrero de 2014
YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Dirección Nacional de Registro de la
Dirección Nacional de Registro de la



COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA., CELEBRADA EL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE A LAS VEINTE HORAS.

En la ciudad de Machala, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las veinte horas, en el local social de la compañía, MULTIORO S.A., ubicado en la calle Principal de la ciudadela los Vergeles de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, estando presentes los socios, de la compañía SERVILUBRICAR C. LTDA., señores: 1.- **Apolo Romero Juan Agustín**, propietario de una participación de treinta dólares del Capital Social pagado; 2.- **Armijos Valarezo Angel Leonardo**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 3.- **Cabrera Aucay Luis Alberto**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 4.- **Calderón Gualán Ángel Miguel**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 5.- **Chiriboga Jorge Manuel**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 6.- **Genovez Sinchi William Patricio**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 7.- **Gómez Vásquez Luis Fabián**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 8.- **Guillermo Rafael Lascano Narváez**, propietario de una participación, de treinta dólares del capital Social Pagado; 9.- **Lascano Narváez Heriberto Hermitaño**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 10.- **Narváez Pillaga Luis Gilberto**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 11.- **Ojeda Vergara Luis Ramiro**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 12.- **Peralta Peralta Manuel Jesús**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 13.- **Piña Salazar Darwin Celidonio**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; 14.- **Saeteros Barrera Víctor Manuel**, propietario de una participación de treinta dólares del capital social pagado; y, 15.- **Suarez Toledo Carlos Julio**, propietario de una participación, de treinta dólares del capital social pagado, las personas presentes en su conjunto representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA.; en vista de que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA., el mismo

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA PÚBLICA DE MACHALA

que asciende a la suma de \$ 450,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su artículo número 238, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA., sin necesidad de convocatoria previa; una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo instituye el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Presidente, declara legalmente instalada la junta y propone que en la presente Junta Extraordinaria y Universal se trate los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Tratar y resolver sobre las resoluciones tomadas en la junta general de socios celebrada el 14 de junio de 2014 a las 20h00;
- 2.- Tratar y Resolver sobre las resoluciones tomadas en la junta general de socios celebrada el 15 de julio de 2014 a las 20h00;
- 3.- Autorización al Gerente General de la compañía para que proceda a efectuar la resciliación de las Escritura Pública celebrada el 16 de julio de 2014 celebrada en la Notaria Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno.
- 4.- Conocer y Resolver Sobre la Transformación de La Compañía de Limitada a Sociedad Anónima;
- 5.- Análisis y aprobación del balance cortado al 17 de noviembre de 2014;
- 6.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital;
- 7.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital e ingreso de nuevos socios;
- 8.- Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de La Compañía SERVILUBRICAR S.A., como consecuencia de la transformación; y,
- 9.- Autorización al Representante Legal de la compañía, señor Luis Fabián Gómez Vásquez, para que Legalice lo resuelto en la Presente Junta. Después de varias deliberaciones sobre el tema, con el voto unánime de la Junta, aprueban el orden del día propuesto por el señor Presidente. Preside la Junta el señor Angel Miguel Calderón Gualán, en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Luis Fabián Gómez Vásquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía. Acto seguido el señor Presidente, solicita que se entre a deliberar sobre el primer punto del orden del día que es, **1.- Tratar y resolver sobre las resoluciones tomadas en la junta general de socios celebrada el 14 de junio de 2014 a las 20h00.-** El señor

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



- 14 -

COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

Luis Fabián Gómez Vásquez, Gerente General de la Compañía, manifiesta, que no se ha legalizado las resoluciones tomadas en la junta celebrada el día 14 de junio de 2014 a las 20h00, por cuanto la superintendencia de Compañías efectuó observaciones que se debían corregir y al presentar a la notaria para las correcciones en la escritura pública celebrada el 16 de julio de 2014 en la Notaria Segunda del cantón Machala se ha insertado el acta correspondiente a la junta general de fecha 15 de julio de 2014, a las 20H00, lo que impidió legitimar estos actos societarios, de tal manera que se hace necesario dejar sin efecto las aludidas resoluciones de los puntos analizados constantes en el actas de la junta antes indicadas.- Interviene el señor Darwin Piña y solicita se de lectura al acta de la junta celebrada el 14 de junio de 2014, a las 20H00, una vez escuchado el texto de la referida acta, después de varias intervenciones con el voto unánime del ciento por ciento del capital social presente en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, **RESUELVEN:** Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el día 14 de junio de 2014 a las 20h00, esto es: 1.-TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA. 2.- INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO 4.- REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA, COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN; y, 5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA; se continua con el punto 2).- **Tratar y resolver sobre las resoluciones tomadas en la junta general de socios celebrada el 15 de julio de 2014 a las 20h00.-** El señor Gerente General manifiesta como ya explique anteriormente el acta de la junta general celebrada el 15 de julio fue insertada innecesariamente en la escritura celebrada el 16 de julio de 2014 en la Notaria Segunda del cantón Machala por lo cual las resoluciones tomadas en esta junta no han sido legalizadas, motivo por el cual se hace necesario que esta junta las deje sin efecto, después de varias intervenciones la Junta **resuelve**, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la junta general extraordinaria y universal de socios

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

- celebrada y, 15 de julio de 2014 a las 20H00, esto es, 1.- Conocer y Resolver Sobre la Transformación de La Compañía de Limitada a Sociedad Anónima;
- 2.- Análisis y aprobación del balance cortado al 15 de julio de 2014;
- 3.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital;
- 4.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital e ingreso de nuevos socios;
- 5.- Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de La Compañía SERVILUBRICAR S.A., como consecuencia de la transformación; y,
- 6.- Autorización al Representante Legal de la compañía, señor Luis Fabián Gómez Vásquez, para que Legalice lo resuelto en la Presente Junta, respectivamente.

De inmediato se procede a tratar el siguiente punto del orden del día que es, 3.- **Autorización al Gerente General de la compañía para que proceda a efectuar la resciliación de las Escritura Pública celebrada el 16 de julio de 2014 en la Notaria Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno.**

Interviene el señor Luis Fabián Gómez Vásquez, y da a conocer que para realizar los trámites de transformación, aumento de capital, suscripción y forma de pago e ingreso de nuevos socios, reforma integral del estatuto social como consecuencia de la transformación de la compañía SERVILUBRICAR C. LTDA a SERVILUBRICAR S.A., se presentó a la Superintendencia de Compañías para su análisis y resolución la Escritura Pública celebrada el 16 de julio de 2014 en la Notaria Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno, la misma que fue devuelta por la Superintendencia de Compañías con observaciones que no pueden ser solventadas, sino mediante la resciliación de la mencionada Escritura Pública conforme consta en el oficio Nro. SCV.-IRM-UJ-14-82-03045, por lo cual se hace necesario que esta Junta Resuelva Autorizar la Resciliación de la Escritura antes referida; una vez analizada la escritura y los motivos expuestos por el Gerente General, con el voto unánime del ciento por ciento del capital social la Junta General Extraordinaria y Universal de socios **resuelve**, Autorizar al señor Luis Fabián Gómez Vásquez Gerente General de la compañía para efectué la Resciliación de la Escritura Pública de TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA. A SERVILUBRICAR S.A., celebrada el 16

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



-15-

COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

de julio de 2014 autorizada por la Notaria Segunda del cantón Machala, Abogada Yudy Blacio Moreno. Se continúa con el siguiente punto del orden del día que es, **4).-**

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.-

Interviene el señor Gerente General y manifiesta, que se hace necesario e indispensable la transformación de la compañía por ser beneficioso para la misma por cuanto al aprobar la transformación, nos permite aceptar el ingreso de nuevos socios que contribuirán con capital para poder cumplir con el objetivo de la compañía que es implementar el negocio para lo cual fue creada, con estas indicaciones deja a consideración de la Junta el análisis y resolución de este punto, interviene el señor Angel Armijos y manifiesta apoyar la iniciativa de transformar la compañía a sociedad anónima por ser beneficioso para la misma, después de diversas opiniones sobre el particular con el voto unánime del capital social presente en la Junta General, **resuelven**, Transformar la Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, esto es, de **SERVILUBRICAR C.LTDA., a SERVILUBRICAR S.A.,** la misma que se registrá por las Leyes vigentes y de acuerdo al Estatuto Social que se detallará más adelante. El señor Presidente ordena se continúe con el siguiente punto del orden del día que es, **5.- Análisis y aprobación del balance cortado al 17 de noviembre de 2014.-**

Interviene el señor Luis Gómez Vásquez, Gerente General de la compañía y da lectura al balance cortado al 17 de noviembre de 2014, mismo que ha sido elaborado por la señora contadora, Ing. Jenny Japón, a continuación interviene el señor Luis Narváez y manifiesta estar de acuerdo con la aprobación del balance, más aun cuando este es un requisito que se debe cumplir para legalizar la transformación de la compañía. Después de varias deliberaciones sobre el tema, con el voto unánime de la Junta, aprueban el Balance cortado al 17 de noviembre de 2014 sin modificación alguna. De inmediato se procede a continuar con el siguiente punto que es, **6.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital.-** El Señor Presidente manifiesta que en la actualidad el capital social de la Compañía es menor al establecido para la compañía anónima, por lo que se hace necesario su incremento, además aumentar el Capital Social beneficiaría a la productividad de la compañía, interviene el señor Jorge Manuel Chiriboga y manifiesta estar de acuerdo con el incremento de capital y sugiere que se

lo haga por el monto de \$ 900.00 (novecientos 100/100) dólares de los Estados Unidos de América. Después de varias opiniones sobre el particular los accionistas presentes, concuerdan que es necesidad de que se efectúe el aumento de capital, por convenir a los intereses de la Compañía, con el voto unánime del capital social presente en la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelven aprobar: Aumentar el capital social de la compañía SERVILUBRICAR S.A., en la cantidad de \$ 900.00 (novecientos 00/100), para que sumado al capital social existente, que es de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta 00/100) de un total de 1.350.00 (mil trescientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América; que dicho aumento se efectúe emitiendo 30 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de 30.00 (treinta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que deberán ser numeradas del 16 a la 45 inclusive. Se continúa con el siguiente punto del orden del día que es, **7.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital e Ingreso de nuevos accionistas.-** intervine el señor Gerente General y solicita que antes de debatir lo concerniente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital se resuelva la solicitud de ingreso en calidad de accionistas de la compañía, presentada por los señores: **1).- Aguilar Cosme Eduardo**, cedula de ciudadanía Nro. 0701812125, de estado civil casado; **2).- Álvarez Salazar Wilmo Patricio**, cedula de ciudadanía Nro. 0301028965, de estado civil casado ; **3).- Apolo Ramírez Yomar Michel**, Cedula de ciudadanía No. 0704749415, de estado civil soltero; **4).- Basurto Silvio Heriberto**, Cedula de ciudadanía No. 0703727792, de estado civil soltero; **5).- Bermeo Fajardo José Miguel**, Cedula de ciudadanía No. 0701829632, de estado civil divorciado; **6).- Brito Vélez Fredi Manuel**, Cedula de ciudadanía No. 0701706137, de estado civil divorciado; **7).- Culquicondor Castillo Santos Jimmy**, Cedula de ciudadanía No. 0704092063, de estado civil soltero; **8).- Duchitanga Jarama Elio Angel**, Cedula de ciudadanía No. 0101497683, de estado civil casado; **9).- Feijoo Ajila Cosme Eladio**, Cedula de ciudadanía No. 0702105107, de estado civil casado; **10).- Jiménez Martínez Delfín**, Cedula de ciudadanía No. 1101093696, de estado civil casado; **11).- Jiménez Ojeda José Marcelino**, Cedula de ciudadanía No. 1101442018, de estado civil casado; **12).- Largo Pitizaca Víctor Saul**, Cedula de ciudadanía No. 0703742049, de estado civil casado; **13).- León Carchipulla Freddy Armando**, Cedula de ciudadanía No. 0704040187, de estado civil casado; **14).- Llivichuzhca Tuza Héctor Hernán**,

AB. JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

Cedula de ciudadanía No. 0703570341, de estado civil soltero; **15).**- Narváez Cruz Carlos Armando, Cedula de ciudadanía No. 0703705848, de estado civil soltero; **16).**- Pineda Angel Bolívar, Cedula de ciudadanía No. 1400177430 de estado civil casado; **17).**- Pineda Luis Alcívar, Cedula de ciudadanía No. 0701660862, de estado civil casado; **18).**- Proaño Panchi Angel María, Cedula de ciudadanía No. 0702644394, de estado civil soltero; **19).**-Proaño Panchi Wilson Fernando, Cedula de ciudadanía No. 0703048231, de estado civil soltero; **20).**- Ríos Aguilar Hamilton Vinicio, Cedula de ciudadanía No. 0703783985, de estado civil soltero; **21).**-Saeteros Barrera Luis Alfredo, Cedula de ciudadanía No. 0703130906, de estado civil soltero; **22).**- Salazar Moscoso Gabriel Florencio, Cedula de ciudadanía No. 0905839650, de estado civil soltero; **23).**- Sánchez Sánchez Fulton Homero, Cedula de ciudadanía No.1713974184, de estado civil soltero; **24).**- Saraguro Carrión Héctor Monfilio, Cedula de ciudadanía No. 0700872054, de estado civil soltero; **25).**- Suarez Romero Segundo Carlos, cedula de ciudadanía No. 0701004731, de estado civil casado **26).**- Tacuri Pitzaca Eusebio Beltrán, Cedula de ciudadanía No.0701789596, de estado civil casado; y, **27).**- Tinoco Ramírez Telmo Ramón, Cedula de ciudadanía No. 0702720996, de estado civil casado; sugiriendo sea aceptada la solicitud por cuanto con el ingreso de nuevos accionistas se fortalecerá la compañía, interviene el señor Darwin Piña Salazar y manifiesta que está de acuerdo con el ingreso de los nuevos accionistas, por convenir a los intereses de la compañía, propuesta que es aceptada, de manera unánime por los asistentes a la Junta, después de varias opiniones sobre el particular, con el voto unánime de los accionistas resuelven admitir el ingreso como nuevos accionistas de la compañía a los señores que han solicitado el ingreso descritos anteriormente por el señor Gerente General. En lo referente a la suscripción de las acciones correspondientes al aumento de capital, los accionistas: **1.-** Apolo Romero Juan Agustín, **2.-** Armijos Valarezo Angel Leonardo, **3.-** Cabrera Aucay Luis Alberto, **4.-** Chiriboga Jorge Manuel, **5.-** Genovez Sinchi William Patricio, **6.-** Gómez Vásquez Luis Fabián, **7.-** Guillermo Rafael Lascano Narváez, **8.-** Ojeda Vergara Luis Ramiro; **9.-** Peralta Peralta Manuel Jesús; **10.-** Piña Salazar Darwin Celidonio; **11.-** Saeteros Barrera Víctor Manuel;y,**12.-** Suarez Toledo Carlos Julio, manifiestan que renuncian voluntariamente a su derecho preferente que por ley les corresponde de

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

manera total en este aumento de capital, a favor de los nuevos accionistas de la compañía, no renuncian a su derecho preferente los accionistas, señores: Angel Miguel Calderón Gualán, Luis Gilberto Narváez Pillaga y Heriberto Hermitaño Lascano Narváez. Con estos antecedentes y de común acuerdo, la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve con el voto unánime del ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la Compañía, aprobar la renuncia del derecho de preferencia que han manifestado de forma unánime los señores antes nombrados, a favor de los nuevos accionistas que han sido legalmente aceptados, siendo suscrito y pagado en compensación de crédito el ciento por ciento del Aumento de capital resuelto en la mencionada Junta, quedando el capital social de la compañía luego de la transformación en 1.350.00 (mil trescientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, representado en 45 acciones de 30 dólares cada una, siendo los accionistas suscriptores del presente aumento de capital de nacionalidad ecuatoriana, conforme al siguiente detalle:

AB JUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACUALA



No	NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAP. SUSC. Y PAG.	Forma de pago	CAPITAL NUEVO	ACCIONES
1	AQUILAR COSME EDUARDO	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
2	ALVAREZ SALAZAR WILMO PATRICIO	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
3	APOLLO ROMERO JUAN AGUSTIN	30.00	0.00		30.00	1
4	APOLLO RAMIREZ YOMAR MICHEL	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
5	ARMIJOS VALAREZO ANGEL LEONARDO	30.00	0.00		30.00	1
6	BASURTO SILVIO HERIBERTO	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
7	BERMEO FAJARDO JOSE MIGUEL	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
8	BRITO VELEZ FREDI MANUEL	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
9	CABRERA AUCAY LUIS ALBERTO	30.00	0.00		30.00	1
10	CALDERON GUALAN ANGEL MIGUEL	30.00	30.00	Compensación de crédito	60.00	2
11	CHIRIBOGA JORGE MANUEL	30.00	0.00		30.00	1
12	CULQUICONDOR CASTILLO SANTOS JIMMY	00.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
13	DUCHITANGA JARAMA ELIO ANGEL	00.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
14	FEJIDO AJIA COSME ELADIO	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
15	GENOVEZ MINCHI WILLIAN PATRICIO	30.00	0.00		30.00	1
16	GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN	30.00	0.00		30.00	1
17	JIMENEZ MARTINEZ DELFIN	00.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
18	JIMENEZ CUEDA JOSE MARCELIANO	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
19	LANGO PITZACA VICTOR SAUL	0.00	30.00	Compensación de crédito	30.00	1
20	LASCANO NARVAEZ GUILLERMO RAFAEL	30.00	0.00		30.00	1

-17-

COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

21	LASCANO NARVAEZ HERIBERTO HERMITAÑO	30,00	30,00	Compensación de crédito	60,00	2
22	LIVICHUZA TUZA HECTOR HERNAN	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
23	LEON CARCHIPULLA FREDDY ARMANDO.	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
24	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
25	NARVAEZ PILAGA LUIS GILBERTO	30,00	30,00	Compensación de crédito	60,00	2
26	OJEDA VERGARA LUIS RAMIRO	30,00	0,00		30,00	1
27	PERALTA PERALTA MANUEL JESUS	30,00	0,00		30,00	1
28	PIÑA SALAZAR DARWIN CELEDONIO	30,00	0,00		30,00	1
29	PINEDA ANGEL BOLIVAR	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
30	PINEDA LUIS ALCIVAR	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
31	PROAÑO PANCHI ANGEL MARIA	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
32	PROAÑO PANCHI WILSON FERNANDO	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
33	RÍOS AGUIAR HAMILTON VINICIO	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
34	SAETEROS BARRERA LUIS ALFREDO	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
35	SAETEROS BARRERA VICTOR MANUEL	30,00	0,00		30,00	1
36	SALAZAR MOSCOSO GABRIEL FLORENCIO.	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
37	SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
38	SARAGURO CARRION HECTOR MONFILO.	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
39	SUAREZ ROMERO SEGUNDO CARLOS	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
40	SUAREZ TOLEDO CARLOS JULIO	30,00	0,00		30,00	1
41	TACURI PITZACA EUSEBIO BELTRAN	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
42	TINOCO RAMIREZ TELMO RAMON	0,00	30,00	Compensación de crédito	30,00	1
	TOTALES	450	900,00		1350,00	45

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

De inmediato la Junta continua con el siguiente punto del orden del día que es, 8).- **Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de La Compañía SERVILUBRICAR S.A., como consecuencia de la transformación.-** En lo relacionado a la Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de La Compañía **SERVILUBRICAR S.A.**, la Junta General Resuelve en forma unánime aprobar el texto del Estatuto que a continuación se detalla: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR S.A. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, PLAZO, OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.-**La Compañía se denominará **SERVILUBRICAR S.A.**, denominación con la que figurará oficialmente en todos los actos y contratos en que intervenga, así como en las gestiones y trámites judiciales y extrajudiciales que estén a su cargo. **ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD.-** La Compañía

SERVILUBRICAR S.A., es de nacionalidad ecuatoriana y se constituye al amparo de las leyes del Ecuador. **ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** La Compañía tiene su domicilio principal, en la ciudad de Machala, cantón Machala, provincia de El Oro, República del Ecuador, previa autorización de los organismos competentes, y por resolución de Junta General podrá abrir agencias o sucursales dentro y fuera del territorio nacional. Su existencia legal comienza desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. **ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de noventa años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución de la compañía en el Registro Mercantil. No obstante este plazo podrá ser ampliado o restringido si así lo resolviera la Junta General de Accionistas. **ARTICULO QUINTO.-OBJETO SOCIAL** La Compañía SERVILUBRICAR. S.A., se dedicará a la importación y venta al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas, accesorios para vehículos automotores como: llantas, aceites, filtros, lubricantes, repuestos, aceite al granel y prestar servicio de mantenimiento, lubricación y lavado de vehículos. En general la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes ecuatorianas que sean acorde con su objeto social o necesario y conveniente para su cumplimiento. **CAPITULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL, LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LOS ACCIONISTAS Y DEL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES:** **ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-**El capital social de la COMPAÑÍA SERVILUBRICAR S.A., es de \$ 1.350.00 (mil trescientos cincuenta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta y cinco Acciones Ordinarias y Nominativas de \$ 30.00 (treinta 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, cada una. **ARTÍCULO SEPTIMO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones de la Compañía estarán numeradas desde el cero uno al cuarenta y cinco, inclusive, firmadas por el Presidente y Gerente General. **ARTÍCULO OCTAVO.- DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones de los aumentos de capital que se acuerden en forma legal en las proporciones y dentro del plazo señalado en la Ley, transcurrido este plazo las nuevas acciones no suscritas por los Accionistas podrán ser ofrecidas a terceros de acuerdo a las regulaciones que para este efecto establece la Ley. **ARTÍCULO**

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

NOVENO.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas de la Compañía tienen los mismos derechos y obligaciones establecidas en el presente Estatuto y los previstos en la Ley de Compañías.- La responsabilidad de los Accionistas se limita al monto de sus acciones, salvo las excepciones de la Ley.

ARTÍCULO DECIMO.- LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- E INDIVISIBILIDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía llevará un Libro de Acciones y Accionistas en la forma prevista en la Ley. En este libro se anotarán además las transferencias de acciones las cuales se notificarán a las distintas autoridades competentes; igualmente se anotará o inscribirá cualquier gravamen, derecho o poder sobre las acciones, cuando fuere el caso.- Las acciones son indivisibles y aunque llegaran a tener varios propietarios, la sociedad considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en su libro de acciones y accionistas. **CAPITULO TERCERO.- DEL**

GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y QUORUM:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Todos los Miembros del Directorio serán designados por un periodo de dos años, podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ARTÍCULO DÉCIMO**

SEGUNDO.- DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía estará a cargo del Gerente General. **ARTÍCULO**

DÉCIMO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General de Accionistas ordinaria o extraordinaria, será presidida por el Presidente, actuará como Secretario el Gerente General y a falta de éstos por la persona elegida en cada caso por los presentes, en los puntos del orden del día deberá tratarse los asuntos especificados

en la convocatoria, la Junta General formada por los accionistas legalmente convocados, es la más alta autoridad de la Compañía, sus acuerdos y resoluciones obligan a todos los accionistas, al Presidente, Gerente General, a todos los Miembros del Directorio, funcionarios y empleados de la Compañía. **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DE LA CONVOCATORIA.-** Las junta General será convocada por el Presidente o por el Gerente General de la Compañía o por quien lo estuviere reemplazando, y en los casos previstos por la Ley de Compañías por el

Superintendente de Compañías. La Junta General ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:- No obstante lo dispuesto en el artículo decimocuarto del presente Estatuto la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional para cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital social pagado y los accionistas acepten por unanimidad constituirse en Junta General de Accionistas celebrada conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el acta deberá ser suscrita por todos los accionistas o sus representantes que concurrieren a ella bajo la pena de nulidad.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO.- DEL QUORUM.- La Junta General no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, sino está representada por los concurrentes a ella, por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado.- Las Juntas Generales se reunirán en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.- Se expresará así en la convocatoria que se haga. Para establecer el quórum susodicho se tomará en cuenta la lista de asistentes que deberá formular y presentar el Gerente General o quien hiciere las veces de Secretario de la Junta. Las resoluciones se tomarán conforme lo determina el artículo

241 de la Ley de compañías. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por otras personas mediante carta dirigida al Presidente o al Gerente General, pero el Presidente, el Gerente General y los demás Miembros del Directorio no podrán tener esa representación.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. a).-

Designar y remover de sus funciones, al Presidente, al Gerente General, a los Vocales del Directorio, principales y suplentes, así como a los Comisarios principal y suplente; b).- Aceptar las excusas o renunciaciones de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando estimen conveniente; c).- Aprobar cuentas y balances que le presenten los administradores; d).- Resolver acerca del reparto de las utilidades, autorizar la compraventa, enajenación o gravámenes referente a bienes muebles o inmuebles de la compañía; e).- Autorizar al Presidente y al Gerente General a realizar gastos superiores a mil dólares de los Estados Unidos de América; f).- Conocer y resolver

COMPAÑÍA SERVLUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

cualquier punto que le sometan a su consideración, el Presidente o el Gerente General y accionistas; como, reformas del Estatuto de la Compañía, decidir sobre la creación de sucursales de la Compañía en territorio nacional o extranjero; g).- Crear cualquier departamento operacional que necesite la Compañía para su cabal desempeño; y, h).- Autorizar la contratación con cualquier institución bancaria, financiera o crediticia, sus servicios, sean estos en cuenta corriente o de ahorros, pólizas, tarjetas de crédito, títulos, valores, etc., en suma corresponde a la Junta General ejercer y cumplir todas las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la Compañía y orientada a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presentaren en la Compañía.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- DEL FONDO DE RESERVA.- Cada año la Compañía segregará de las utilidades líquidas y realizadas un diez por ciento para formar el fondo de reserva hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. **ARTICULO VIGESIMO.- DE LAS UTILIDADES.-** La distribución de utilidades de la Compañía se realizará una vez aprobado el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias

para la formación de reserva legal y de las reservas especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de Accionistas, el saldo de las utilidades líquidas será distribuido a los accionistas. Las utilidades se liquidarán al treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-** La

Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías, y el Estatuto, para el efecto de la liquidación, la Junta General de Accionistas nombrará un liquidador principal y un suplente y de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la Compañía. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL DIRECTORIO.-** Este

Órgano de Administración estará integrado por el Presidente, Gerente General, quien hará las veces de secretario, cuatro Vocales principales y cuatro suplentes. Todos los miembros del Directorio serán designados por la Junta General para un periodo de dos años, podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados. **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL DIRECTORIO.-** El Directorio, se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Gerente General, mediante aviso suscrito por él, dirigido a los

Miembros del Directorio. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión, y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- PRESIDENCIA y SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-** Presidirá las reuniones del Directorio el Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario el Gerente General de la Compañía, si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el Directorio nombre en forma ad-hoc. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN Y DE DECISIÓN DEL DIRECTORIO.-** El Directorio se instalará con la concurrencia de tres de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de sus Miembros concurrentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. Las resoluciones y acuerdos se harán constar en actas suscritas por el Presidente, Gerente General quien actuará de Secretario y demás Miembros del Directorio. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- FACULTADES DEL DIRECTORIO.-** Corresponde al Directorio: a).- Fijar la política de la sociedad e instruir al respecto a los administradores de la Compañía; b).- Actuar como organismo de control; c).- Fijar la remuneración del Presidente, Gerente General; y, demás funcionarios y empleados que presten algún servicio a la Compañía; d).-Tratar y resolver todos los asuntos que sometan a consideración cualquiera de sus Miembros; y, e).- Ejercer las demás atribuciones que le confiere la Ley y el presente Estatuto. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente de la Compañía podrá ser accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años y podrá ser reelegido. Además seguirá en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Al presidente le corresponde las siguientes atribuciones y derechos: 1.- Presidirá la Junta General de Accionistas y del Directorio a las que asistirá y suscribirá con el Secretario, las actas respectivas, de acuerdo a la atribuciones; derechos y obligaciones que la Ley le impone; 2.- Convocar al Directorio y a Junta General, de acuerdo a las atribuciones, derechos y obligaciones que la Ley le asigna; 3.- Suscribirá con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acciones y otorgarlos a los accionistas; y, 4.- Reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, falta o si estuviere impedido

YUDYBACIOM
SECRETARIA LEGAL DE MIBAN

- 10 -

COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

de actuar, temporal o definitivamente con las mismas atribuciones legales que a él le competen. Aprobará toda la documentación crediticia que obligue a la Compañía como contratos, aceptar créditos y cuentas corrientes, cobrar y pagar, dentro de los límites que lo autorice la Junta General de Accionistas como el presente Estatuto y de acuerdo a lo que estipule la Ley. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente General, podrá ser accionista o no, será nombrado por la Junta General de Accionistas, para un período de dos años, y podrá ser reelegido. Además continuará en ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Al Gerente General le corresponde: 1.- Será el encargado de supervisar los departamentos de operaciones del personal administrativo y financiero, será el encargado de toda la contratación del personal de la compañía, pagar, cobrar, girar, aceptar créditos y cuentas corrientes dentro de los límites que autorice la Junta General de Accionistas, si ésta la considera necesario. 2.- Actuar de Secretario en las sesiones de Junta General y de Directorio a las que asista, y firmar con el presidente las actas respectivas. 3.- Ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Así como también dirigir y gestionar en toda su extensión, de manera constante, los negocios que son objeto de esta sociedad y cuidar la buena marcha de la misma y todas sus dependencias. 4.- Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acciones y otorgarlos a los accionistas; 5.- Convocar al Directorio y a Junta General; y, 6.- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO.- DE LOS COMISARIOS.-** La Junta General de Accionistas nombrará para un período de un año, un Comisario principal y un suplente, los cuales podrán ser accionistas o no, quienes tendrán derecho de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- SUSCRIPCIÓN y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el 100%, en la siguiente forma:

No	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACC. DE 30.00 C/U
1	AGUILAR COSME EDUARDO	30.00	30.00	1
2	ALVAREZ SALAZAR WILMO PATRICIO	30.00	30.00	1

3	APCLO FOMERO JUAN AGUSTIN	30,00	30,00	1
4	APCLO FARIÑEZ YOMAR MICHEL	30,00	30,00	1
5	ARMILLOS VALAREZO ANGEL LEONARDO	30,00	30,00	1
6	BASURTO SILVIO HERIBERTO	30,00	30,00	1
7	BEFMEO FAJARDO JOSE MIGUEL	30,00	30,00	1
8	BRITO VILEZ FREDI MANUEL	30,00	30,00	1
9	CAERERA AUCAY LUIS ALBERTO	30,00	30,00	1
10	CALDERÓN GUALAN ANGEL MIGUEL	60,00	60,00	2
11	CHIRIBOGA JORGE MANUEL	30,00	30,00	1
12	CUIQUICONDOR CASTILLO SANTOS JIMMY	30,00	30,00	1
13	DUCHITANGA JARAMA ELIO ANGEL	30,00	30,00	1
14	FELDO AJILA COSME ELADIO	30,00	30,00	1
15	GENOVEZ SINCHI WILLIAN PATRICIO	30,00	30,00	1
16	GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN	30,00	30,00	1
17	JIMENEZ MARTINEZ DELFIN	30,00	30,00	1
18	JIMENEZ QJEDA JOSE MARCELINO	30,00	30,00	1
19	LARGO PITIZACA VICTOR SAUL	30,00	30,00	1
20	LASCANO NARVAEZ GUILLERMO RAFAEL	30,00	30,00	1
21	LASCANO NARVAEZ HERIBERTO HERMITAÑO	60,00	60,00	2
22	LLINCHUZHCA TUZA HECTOR HERNAN	30,00	30,00	1
23	LEON CARCHIPULLA FREDDY ARMANDO	30,00	30,00	1
24	NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO	30,00	30,00	1
25	NARVAEZ PILLAGA LUIS GILBERTO	60,00	60,00	2
26	QJEDA VERGARA LUIS RAMIRO	30,00	30,00	1
27	PERALTA PERALTA MANUEL JESUS	30,00	30,00	1
28	PIÑA SALAZAR DARWIN CELIBONIO	30,00	30,00	1
29	PINEDA ANGEL BOLIVAR	30,00	30,00	1
30	PINEDA LUIS ALCIVAR	30,00	30,00	1
31	PROAÑO PANCHI ANGEL MARIA	30,00	30,00	1
32	PROAÑO PANCHI WILSON FERNANDO	30,00	30,00	1
33	RIOS AGUILAR HAMILTON VINICIO	30,00	30,00	1
34	SAETEROS BARRERA LUIS ALFREDO	30,00	30,00	1
35	SAETEROS BARRERA VICTOR MANUEL	30,00	30,00	1
36	SALAZAR MOSCOSO GABRIEL FLORENCIO	30,00	30,00	1
37	SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO	30,00	30,00	1
38	SARAGURO CARRION HECTOR MONFILO	30,00	30,00	1
39	SUAREZ ROMERO SEGUNDO CARLOS	30,00	30,00	1
40	SUAREZ TOLEDO CARLOS JULIO	30,00	30,00	1
41	TACURI PITIZACA EUSEBIO BELTRAN	30,00	30,00	1
42	TINOCO RAMIREZ TELMO RAMON	30,00	30,00	1
TOTALES		1350,00	1350,00	45

HASTA AQUÍ EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

De inmediato se continua con el siguiente punto del orden del día que es, 9.-

AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE LO

COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA.

MACHALA EL ORO ECUADOR.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. No. SC.DIC.09.0440

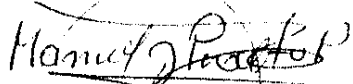


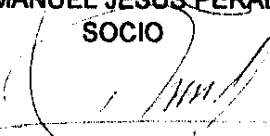
RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.- Interviene el señor Luis Cabrera y manifiesta que sobre este punto no se requiere de mucho análisis por cuanto al representante legal de la compañía le corresponde legalizar lo actuado en esta junta, el señor Presidente hace conocer que es necesario autorizar al señor Gerente General para que legalice las resoluciones de esta junta, con estas intervenciones, con el voto unánime de la junta autorizan al señor, Luis Fabián Gómez Vásquez GERENTE GENERAL, de la compañía, para que a nombre y representación de la misma otorgue la Escritura Pública correspondiente, formalizando las resoluciones adoptadas por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalando la sesión con la presencia de los mismos accionistas que instalaron la Junta, representando el 100% del capital social pagado de la Compañía, el secretario de la presente junta da lectura al contenido del acta, la misma que la aprueban por unanimidad del ciento por ciento del capital social de la compañía, levantando la sesión a las veintitrés horas del día antes indicado, para constancia de aceptación de todo lo actuado en esta sesión firman los accionistas conjuntamente con el señor Presidente y Secretario que certifican.

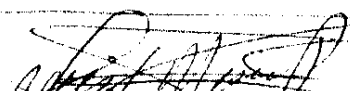
ANGEL MIGUEL CALDERON GUALAN
PRESIDENTE

LUIS FABIAN GOMEZ VASQUEZ
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Los abajo firmantes se ratifican en las Resoluciones tomadas en la presente Junta.

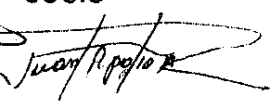

MANUEL JESUS PERALTA PERALTA
SOCIO

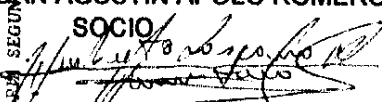

LUIS FABIAN GOMEZ VASQUEZ
SOCIO

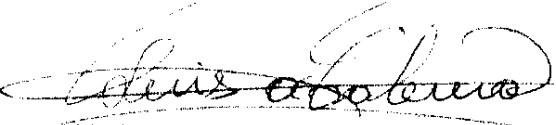

LUIS GILBERTO NARVAEZ PILLAGA
SOCIO

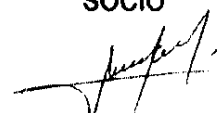

DARWIN CELIDONIO PIÑA SALAZAR
SOCIO

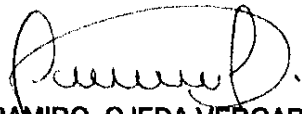

VICTOR MANUEL SAETEROS BARRERA
SOCIO

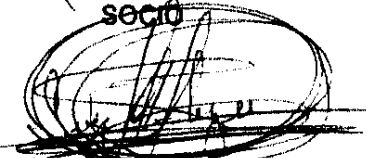

JUAN AGUSTIN APOLO ROMERO
SOCIO

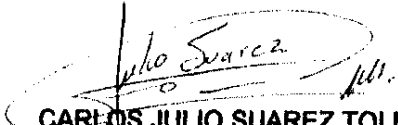

HERIBERTO HERMITANO LASCANO NARVAEZ
SOCIO

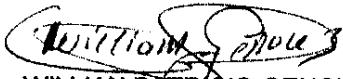

LUIS ALBERTO CABRERA AUCAY
SOCIO


ANGEL MIGUEL CALDERON GUALAN
SOCIO

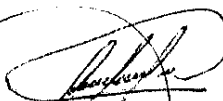

LUIS RAMIRO OJEDA VERGARA
SOCIO


JORGE MANUEL CHIRIBOGA
SOCIO


CARLOS JULIO SUAREZ TOLEDO
SOCIO


WILLIAN PATRICIO GENOVEZ SINCHI
SOCIO


GUILLERMO RAFAEL LASCANO NARVAEZ
SOCIO


ANGEL LEONARDO ARMIJOS VALAREZO
SOCIO

CERTIFICO que la copia de acta que antecede es igual a su original la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la COMPAÑIA SERVILUBRICAR C. LTDA.- Machala 18 de noviembre de 2014.

Luis Fabián Gómez Vásquez
GERENTE GENERAL



GOBIERNO NACIONAL DEL
EL DISTRITO DE EL ORO

22
SRI

le haes bien al país
**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

Agencia Machala, El Oro
Agencia El Oro, El Oro
Agencia Loja, Loja
Agencia Santa Rosa, Loja
Agencia El Tambo, Loja
www.sri.gov.ec

NUMERO RUC: 0791742153001
RAZON SOCIAL: SERVILUBRICAR C.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN
CONTADOR: MALLA JUMBO JORGE EDDISON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/11/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 20/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 05/03/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLIVAR Número: 324 Intersección: SEXTA
ESTE Oficina: P.B. Referencia ubicación: FRENTE A LABADORA BOLIVAR Celular: 088240441

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ~~DECLARACIÓN~~ DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 05/03/2010

NUMERO RUC: 0791742153001
RAZON SOCIAL: SERVILUBRICAR C.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

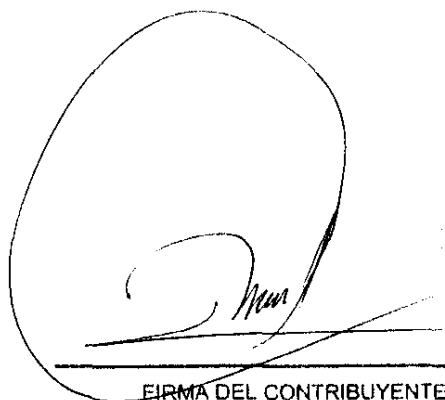
FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: BOLIVAR Número: 324 Intersección: SEXTA ESTE
Referencia: FRENTE A LABADORA BOLIVAR Oficina: P.B. Celular: 088240441

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 05/03/2010

- voto blanco -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA

070181212-5

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR
COSME EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO

PIÑAS
MORCUMORO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

BELLA P
VELOZ CEDENO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MACHALA
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACION
2021-06-07



TRANScriptor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0034 0701812125

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AGUILAR COSME EDUARDO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION MACHALA

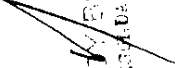
PARROQUIA

MACHALA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



AD YULIA M.
NOTARIA PUBLICA DE MACHALA



ESPACIO EN BLANCO

ECUATORIANA
 CASADO NORMA PATRICIA SALAZAR ALVAREZ
 REGIMENISTA AGRICULTOR
 MANUEL ALVAREZ
 CAMILA ORFELINA SALAZAR
 CUENCA 05/05/2014
 REN 0278907
 AZU
 FULGAR DEFECHO

-Votos-
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION
 Cedula de CIUDADANIA No 0301028965-E
 ALVAREZ SALAZAR WILMO PATRICIO
 CANAR/CANAR/INGAPIRCA
 26 FEBRERO 1970
 RES 031 DUE 00019 M
 CANAR CANAR
 1154PIRCA 1970
 Paul B

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 001 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 001-0107 0301028965
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVAREZ SALAZAR WILMO PATRICIO
 CANAR PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0
 CANAR INGAPIRCA
 CANTON PARROQUIA 1
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

-Votando-

REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO 070372779

BASURTO SILVIO HERIBERTO
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

14 MAR 1978

0170 02210 H

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

1978



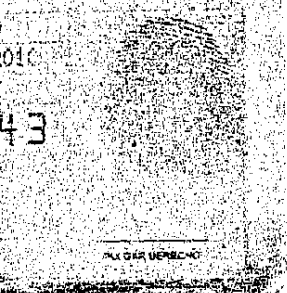
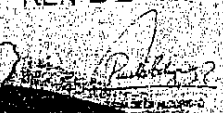
ECUATORIANA**** V44444444E

SUFESG
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARIA ADRIANA BASURTO
MACHALA 12/11/2010

12/11/2010

REN 3372043



AB YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION

025
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0220 0703727792

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BASURTO SILVIO HERIBERTO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MACHALA
PARROQUIA

1
0
ZONA

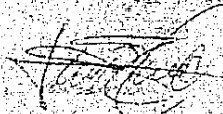
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

- Veintinueve -

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL
CUBADANIA 000182962

BERMEO FAJARDO JOSE MIGUEL
EL ORO/PASAJE/GONDA LEON /MATRIZ/
18 MARZO 1965

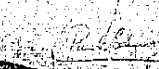
001-0065 0125/00245 M
EL ORO/PASAJE
GONDA LEON /MATRIZ/ 1965



ECUATORIANA ****
0125/00245
PASAJE
MIGUEL BERMEO
PASAJE
17/12/21
17/12/21

CHOFER PROFESIONAL

REN 2035973

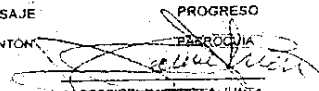


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

001
001 - 0065 0701829632
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERMEO FAJARDO JOSE MIGUEL

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PROGRESO	
PASAJE		1
CANTON	PASAJE	ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CANTON PASAJE
PROVINCIA EL ORO
CIRCUITO PASAJE

ESPACIO EN BLANCO

- Tinta - - 26 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN

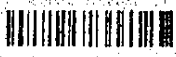


CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 070170613-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BRITO VELEZ
FREY MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIG SIG

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



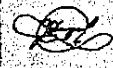
INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
V4344V2242

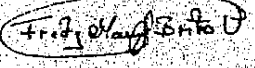
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRITO MANUEL JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ROCIO LEONOR

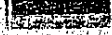
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04


DIRECTOR GENERAL


FREDY VELEZ


00000375



B. YUDYBLACION M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

012
012 - 0063
NUMERO DE CERTIFICADO

0701706137
CÉDULA
BRITO VELEZ FREDY MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEON/MATRIZ
PARROQUIA
ZONA



1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

- Treinta y uno -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. 070409206-3

APELLIDOS Y NOMBRES
CULQUICONDOR CASTILLO SANTOS JIMMY

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-12-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

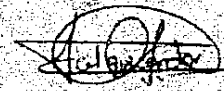


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CULQUICONDOR SANTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CASTILLO CARANTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-05

V44444V4442
000530776



COPIA DEL APROBADO

RECEIVED
MACHALA
11-12-2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

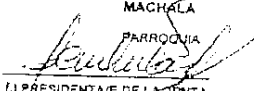
070
070 - 0216
0704092063

NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CULQUICONDOR CASTILLO SANTOS JIMMY

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
PARRROQUIA
ZONA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA



-Treinta y dos- -32-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0052

0101497683

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DUCHITANGA JARAMA ELIO ANGEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

CONCELECONMATRIZ

0

PARRQUIA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

AB. YUDY ELACION M.
NOTARIA SECCION DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

0101497683-3

CÉDULA DE

CIDUDANIA

APellidos y Nombres

DUCHITANGA JARAMA

ELIO ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO

ASEROT

CURRICA

BARBANO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSA M

LOJA GUERRA

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

INSTRUMENTO

APellidos y Nombres del Padre
DUCHITANGA FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre
JARAMA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-18

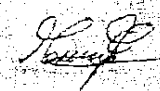
OTRO GENERAL

OTRO GENERAL

ECUATORIANA***** V4433V4422
CASADO LUZ MARIA ESPINOZA URINA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
VICENTE FEIJOO
ELSA ATILA
MACHALA 28/09/2009
28/09/2021
REN 1798245



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070210510 - 7
FEIJOO AJILA COSME ELADIO
EL ORO/PIRAS/PIEDRAS
27 SEPTIEMBRE 1965
001- 0323 00644 M
EL ORO/PIRAS
PIRAS 1965



BLACOM
NDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DISTRITO DE MACHALA
005 - 0001
0702105107
FEIJOO AJILA COSME ELADIO
CÉDULA
EL ORO
MACHALA
PROVINCIA
CANTON
PARROQUIA
LA PROVIDENCIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



- Treinta y cuatro - 34 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Ciudadano: 1101093696

NOMBRE: JIMENEZ MARTINEZ DELFIN

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2005

LUGAR DE NACIMIENTO: MACHALA

SEXO: M

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2005

REN: 0311752



Delfin Jimenez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

Ciudadano: 1101093696

NOMBRE: JIMENEZ MARTINEZ DELFIN

FECHA DE NACIMIENTO: 15/11/2005

LUGAR DE NACIMIENTO: MACHALA

SEXO: M

FECHA DE EMISIÓN: 15/11/2005

REN: 0311752



AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

116

116 - 0110 1101093696

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

JIMENEZ MARTINEZ DELFIN

EL ORO CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN BARROQUA 0 ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

-Treinta y cinco- -35-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



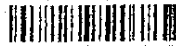
CÉDULA DE: No. **110144201-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**JIMENEZ QJEDA
JOSE MARCELINO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
CALVAS
CARIAMANOA**

FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
**HERMELINDA
QJEDA**



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **POLICIA SERV. PASIVO** **E2333H222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ HERRERA JOAQUIN

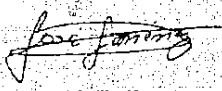
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QJEDA AMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2012-08-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-31


008 14518


DIRECCIÓN GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 **1101442018**

002 - 0115
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ QJEDA JOSE MARCELINO

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **LA AVANZADA** 0
SANTA ROSA **PARROQUIA** 0
CANTÓN **ZONA** 0


1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



YUDIVELACION M.
PARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

EQUATORIANA***** V434392242
CASABO ZOILA A LOAYZA PALMA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ANGEL LARGO
ALECIRA PITIZACA
MACHALA 26/11/2002
26/11/2014
REN 0058786
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA
CIUDADANIA 070374204 - 9
LARGO PITIZACA VICTOR SAUL
EL ORO/MACHALA/MACHALA
07 JULIO 1980
003- 0274 02157 M
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1980
Victor Saul Largo

YUNY BLACIO M.
SECRETARIA SECUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
120
120-0169
NÚMERO DE CERTIFICADO
LARGO PITIZACA VICTOR SAUL
0703742049
CEDULA
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 070404018

LEON CARCHIPULLA FREDDY ARMANDO

AZUAY/SIGSIS/SAN BARTOLOME

21 ABRIL 1981

001- 0045 00049 M

AZUAY/SIGSIS

SAN BARTOLOME 1981

Freddy Leon



- Treinta y siete - - 31 -

EQUATORIANA***** VE44314242

CASADO ROSA E MOROCHO ESTRADA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

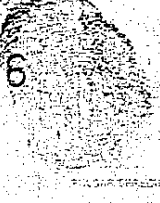
MANUEL LEON

EVANGELINA CARCHIPULLA

NACHALA 01/02/2008

01/02/2020

REN 0418516



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

006 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0182 0704040187

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

LEON CARCHIPULLA FREDDY ARMANDO

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	TENGUEL	0
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Freddy Leon

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

TO EN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 070357034-1
LLIVICHUZHCA TUZA HECTOR HERNAN
EL ORD. EL GUABO EL GUABO
28 JULIO 1979
001-0339-00337-M
EL ORD. EL GUABO
EL GUABO 1979



ECUATORIANA***** I244345222

SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
MANUEL JESUS LLIVICHUZHCA
MARIA TUZA AYCICHA
MACHALA 05/10/2004
05/10/2016



AB. YUDY BLANCO M.
FOTERIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-MARZO-2014

008
008 - 0090 0703570341
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LLIVICHUZHCA TUZA HECTOR HERNAN

AZUAY
PROVINCIA
CAMILO PONCE
ENRIQUEZ
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
CAMILO PONCE
ENRIQUEZ
PASAOQUIA

0
1
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

-Treinta y nueve - 39-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070370584-8

APellidos y Nombres: **NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO**

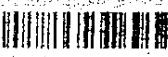
Lugar de Nacimiento: **EL ORO MACHALA MACHALA**

Fecha de Nacimiento: **1980-11-03**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APellidos y Nombres del Padre: **NARVAEZ SEGUNDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CRUZ MARIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **MACHALA 2012-05-17**

Fecha de Expiración: **2022-05-17**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL EJECUTIVO

Y BILACION M.
SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

141

141 - 0210 **0703705848**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NARVAEZ CRUZ CARLOS ARMANDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

CANTON **BARRIOQUIA**

ZONA **6**

[Signature]

() PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NO EN RELACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
ESTADO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA 140017743

PINEDA ANGEL BOLIVAR

AZUAY/MA/SAN FELIPE DE OSA

12 AGOSTO 1961

DOT 0306 00608 M

AZUAY GIRON

GIRON 1961

Angel B. Pineda

- Cuarenta -

EQUATORIANA ***** V2443VE442

CÉDULA MARIA ORELLANA

PRIMARIA JORNALERO

ROSA PINEDA

MACHALA 24/08/2010

24/08/2022

REN 3061268

YUDY BLACIO M.
TIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

044

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

044 - 0106 1400177430

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINEDA ANGEL BOLIVAR

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	
MACHALA		
CANTÓN	PARTIDO JUIA	1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Arreola y no - 37 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070166066

PINEDA LUIS ALCIVAR

AZUAY/ORE/ORA

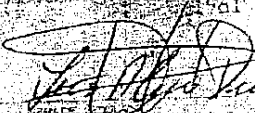
12 AGOSTO 1961

FECHA DE PRESENTACION 0306 00602 M

AZUAY/ GIRON

GIRON

1561



ECUATORIANA**** V4441442

0300 BLANCA MELINA CHATO SIMBANA

SEUNDARTA EMPLEADO

Y****

ELISA PINEDA

28/08/2005

REN 1726995



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

044 - 0191

0701660862

CEDULA

PINEDA LUIS ALCIVAR

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

LA PROVIDENCIA

PERROQUIA

2

1

ZONA

13 PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ESPANOL EN BLANCO

Cuarenta y dos. - 70 -

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070264439-4

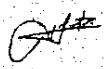
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO PANCHI
ANGEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MACHALA
2011-08-29
FECHA DE EXPIRACION
2021-08-29

V4443V4442



DIRECTOR GENERAL

FINCA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

048

048 - 0248

0702644394

NÚMERO DE CERTIFICADO
PROANO PANCHI ANGEL MARIA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

2
1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Y BLAQUIO M.
SEGUNDA DE MACHALA

ESPADO EN BLANCO

- Cuarenta y tres. -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROANO PANCHI WILSON FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-10-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070304823-1**



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

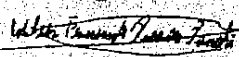
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROANO JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANCHI MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA 2012-06-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18


V4443V4442
00590401


FIRMA DEL CEDULADO

DIRECCIÓN GENERAL

AL SEÑOR
WILSON FERNANDO PROANO PANCHI
MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

048 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048 - 0251 **0703048231**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PROANO PANCHI WILSON FERNANDO

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PROVINCIA LA PROVIDENCIA
MACHALA **1**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**


(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

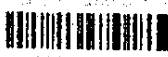
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070378398-5

APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS AGUILAR
HAMILTON VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PUNO
LA ECORUNA

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUILAR AMADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-30

Y299913222

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PUNO DEL EJECUTIVO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

061
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

061 - 0295 **0703783985**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RIOS AGUILAR HAMILTON VINICIO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

- Cuarenta y cinco.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 0703130906

CIUDADANÍA: SAETEROS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES: SAETEROS BARRERA LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-12-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SAETEROS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRERA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-08

V3113E1122

AS. YUDITH M. VILLALBA
NOTARIA EJECUTIVA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

074 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

074 - 0281 0703130906
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SAETEROS BARRERA LUIS ALFREDO

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MACHALA LA PROVIDENCIA 1
CANTON PARROQUIA ZONA

() PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

807

Cuarenta y seis - 44 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR MOSCOSO
GABRIEL FLORENCIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR

FECHA DE NACIMIENTO: **1954-03-12**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **090583965-0**



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CHOFER PROFESIONAL**

V24444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR CESAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MOSCOSO ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MACHALA 2012-05-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-21**

Gabriel Sologor

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

075

075 - 0213 **0905839650**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALAZAR MOSCOSO GABRIEL FLORENCIO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVIDENCIA	1
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

LIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



ESPACIO EN BLANCO

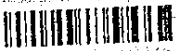
Cuarenta y ocho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 171397418-4



CIUDADANÍA
SANCHEZ SANCHEZ
FULTON HOMERO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ABANIN
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-10-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

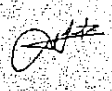
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ SANCHEZ HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-08-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-14

A23434242


DIRECTOR GENERAL


FISCAL DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

081
NÚMERO DE CERTIFICADO
SANCHEZ SANCHEZ FULTON HOMERO

1713974184
CÉDULA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA PROVIDENCIA
PASADURA

2
1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Cuarenta y nueve.

ECUATORIANA*****
SUTERD
PRIMARIA
HOREILLO SARAGUE
ZOLA CARTON
14/01/2011
REN 3519633

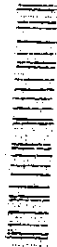


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
SARAGUEO CARTON HECTOR MENELO
EL DOL/PIRAS/PIRAS
14 JUNIO 2011
EL GRUPO PIRAS



WILLY BLACIO M.
AB. VILLALBA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL REGIONAL
ELECCIONES REGIONALES 2011
07-06-2011
07-06-2011
07-06-2011



ESPACIO BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



DE
CIUDADANIA
NACIONALIDAD
**SUAREZ ROMERO
SEGUNDO CARLOS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL CRO
BALBAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-07-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA MARIA
TOLEDO GALLARDO**

070100473-1

PASAJA

COMERCIANTE

V3347V1242

SUAREZ CARLOS

ROMERO FIDELINA

MACHALA

2012-05-15

2022-05-15

AB. Y. SUAREZ ROMERO M.
NOTARIO
LEGISLA DE MACHALA



231

231 - 0205

0701004731

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ ROMERO SEGUNDO CARLOS

EL CRO
PROVINCIA
MACHALA

CIRCUNSCRIPCION
MACHALA

0
MACHALA
ZONA

CANTON

PARROQUIA

11 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

Cancun, Q.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
No. **070178959-6**

APellidos y Nombres: TACURI PITIZACA EUSEBIO BELTRAN
Lugar de Nacimiento: LOJA
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO: 1964-05-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
NELLY D
CEVALLOS ZAMBRANO

INSTRUCCION: BASICA
PROFESION / OCUPACION: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: TACURI CESAR
APellidos y Nombres de la Madre: PITIZACA EL VIRA
Lugar y Fecha de Expedicion: MACHALA 2011-07-25
Fecha de Expiracion: 2021-07-25

V4443V4444
000451003

AB. YUDY BELTRON M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
093
093 - 0173
0701789596
TACURI PITIZACA EUSEBIO BELTRAN
EL ORO
MACHALA
CANTON
LA PROVINCIA
PARROQUIA
LA ZONA
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

Claccoria y one

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
RECONIFICACION Y CEDULACION

ESCUELA DE CIUDADANIA No. 070270075

TINOCO RAMIREZ TELMO RAMON
LOJA FELTAS/CATACOLCHA
REG. CIVIL 1971
REG. CIVIL 1971
LOJA FELTAS
CATACOLCHA 1971

FRANCISCO TELLO

2

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 070373099-6 047-0089

TINOCO RAMIREZ TELMO RAMON
EL GRC
HUAQUILLAS
 DUPLICADO USD: 6
 DELEGACIÓN DE LA OFICINA DE EL GRC - 0002146
 3455361 24/06/2014 14:05:24 IMP. IGR. SA

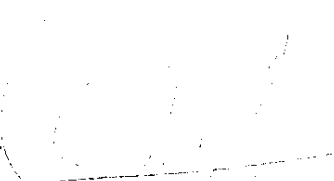
ASSOCIAÇÃO MACHALA

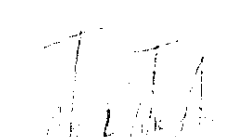
SERVILUBRICAR C. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 01 DE ENERO AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014
(EN DOLARES AMERICANOS)

INGRESOS OPERACIONALES		2,550.00
CUOTAS ADMINISTRATIVAS	2,550.00	
= UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		2,550.00
- GASTOS ADMINISTRATIVOS		30.00
Servicios de Terceros	30.00	
- GASTOS FINANCIEROS		32.13
Servicios Bancarios	32.13	
= UTILIDAD OPERACIONAL		7,417.87
+ INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,930.00	
CUOTAS DE INGRESO (PRIMAS)		
- EGRESOS EXTRAORDINARIOS		404.46
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	404.46	
= UTILIDAD DEL EJERCICIO.....\$		7,013.41

Machala, 17 de Noviembre del 2014

REGISTRO DE
 MACHALA
 MACHALA


 Sr. Luis Gómez Vásquez
 GERENTE GENERAL


 Ing. Jenny Japón Albuja
 CONTADORA

SERVILUBRICAR C. LTDA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2014
(EN DOLARES AMERICANOS)

ACTIVO

CORRIENTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO

6,713.41

Caja

943.48

Caja Chica

255.76

Banco Rumihahui Cta. Cte. # 80256815-04

5,514.17

SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

1,650.00

Anticipo a Proveedores

1,650.00

TOTAL DE ACTIVOS \$

8,363.41

PASIVO

CORRIENTE

8,363.41

PATRIMONIO

Capital Social

450.00

Aumento de Capital en Trámite

900.00

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Utilidad del Ejercicio

7,013.41

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO \$

8,363.41

Machala, 17 de Noviembre del 2014

AB. YUDY BUACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Sr. Luis Gómez Vásquez
GERENTE GENERAL

Ing. Jenny Japón Albuja
CONTADORA

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7662633
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: CALDERON GUALAN ANGEL MIGUEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 07/08/2014 9:39:20

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

1628 SERVILUBRICAR C. LTDA.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- SERVILUBRICAR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/09/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN
DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA
COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL
IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN
FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN
CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010
LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACIÓN
DE 365 DÍAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD
PÚBLICA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

AB. MICHAEL JUD SIGÜENZA DÁVILA
DELEGADO DEL INTENDENTE DE MACHALA

CIUDADANIA 100105005 - 1
GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN
IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
11 DICIEMBRE 1957
005- 0091 02168 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1957



ECUATORIANA***** V1333V1222
CASADO CONSUELITO MACHUCA TORRES
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO
LUIS GOMEZ
ESTHER VASQUEZ
MACHALA 30/12/2009
30/12/2021
REN 2182679



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
005
ELEGICIONEL SEGUNDA VOLETA 03-FEB-2014
005 - 0179 1001050051
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GOMEZ VASQUEZ LUIS FABIAN
EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA LA PROVIDENCIA
MACHALA PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA
(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



YUDY BLANCO M.
SECRETARIA SEGUNDA DE AGENCIA

1 número 07-2011-48.- Foro de Abogados.-----
2 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí
4 la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en lo expuesto
5 y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6
7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Luis Fabian Gómez Vasquez

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C.LTDA.

C.C.No. 100105005-1

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
TESTIMONIO CERTIFICADO, en cincuenta y tres fojas útiles, que
sello firmo y rubrico en el mismos lugar y fecha de su celebración.--

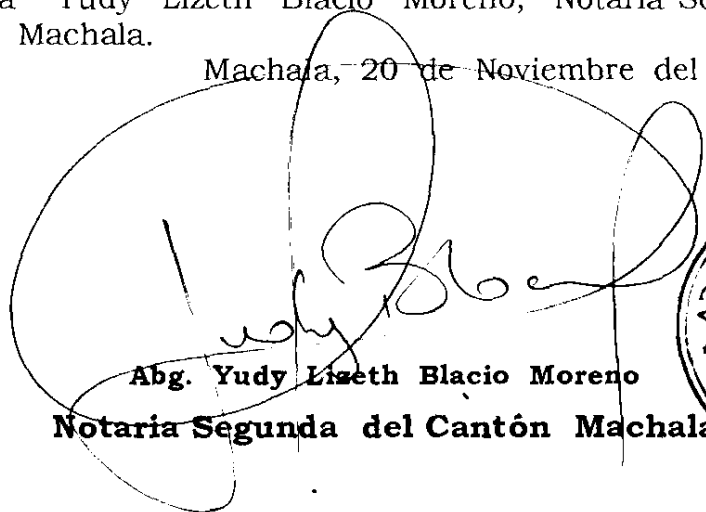
ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA



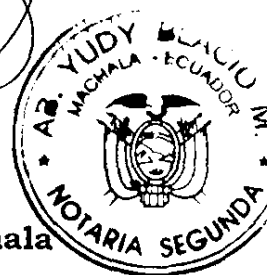
ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA - SEGUNDA

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy se ha
sentado razón al margen de la matriz de la escritura pública
de TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN
Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS,
REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL
COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN de la
compañía SERVILUBRICAR C.LTDA a SERVILUBRICAR S.A, de
fecha dieciséis de Julio del 2014, celebrada ante mí
Abogada Yudy Lizeth Blacio Moreno, Notaria Segunda del
Cantón Machala.

Machala, 20 de Noviembre del 2014



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno
Notaria Segunda del Cantón Machala



[Imprimir](#)

2014-07-01-002-D001455

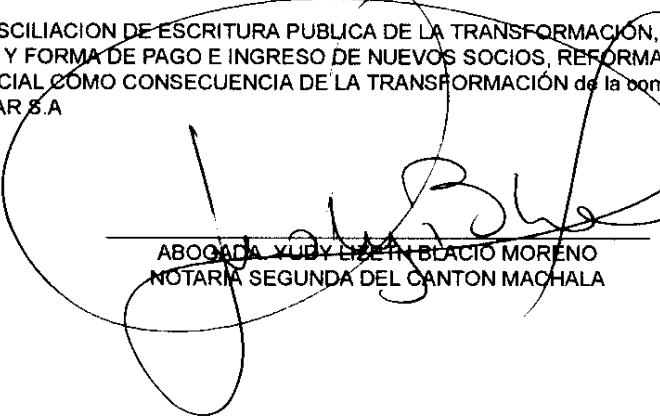
DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-002-D001455

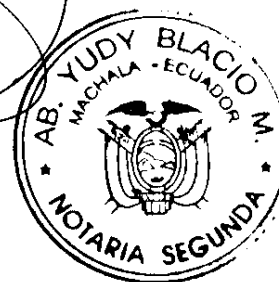
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 1 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 1 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

MACHALA, a 20 de Noviembre de 2014.-

RAZON DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA DE LA TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN de la compañía SERVILUBRICAR C.LTDA a SERVILUBRICAR S.A


ABOGADA YUDY BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 02/02/2015 08:30 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7684780
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1101650065 CALDERON GUALAN ANGEL MIGUEL

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

1628, SERVILUBRICAR C. LTDA.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SERVILUBRICAR S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 02/03/2015 08:30 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy se ha
sentado razón al margen de la matriz de la escritura pública
de TRANSFORMACIÓN, DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR
C.LTDA a SERVILUBRICAR S.A, de fecha dieciocho de
Noviembre del 2014, celebrada ante la Abogada Yudy Lizeth
Blacio Moreno, Notaria Segunda del Cantón Machala.

Machala, 30 de Junio del 2015



 ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO (S) SEGUNDO DE MACHALA

**DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Tercero literal a) de la Resolución que antecede.-**

Machala, 30 de Junio del 2015



ABG. WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO (S) MACHALA



Factura: 001-003-000004031



20150701002000301

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20150701002000301

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4702

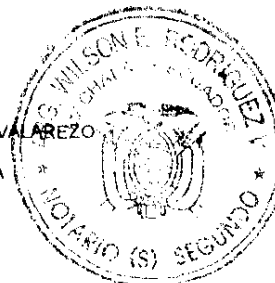
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVILUBRICAR C.LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791742153001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RAZÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2015

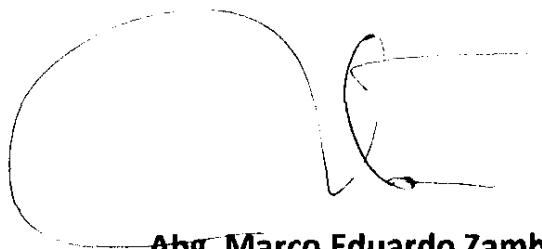
NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON EFRÉN RODRIGUEZ VALAREZO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

AP: 1052CJO-2015



zón: Siento como tal, que procedo a sentar razón en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada SERVILUBRICAR C. LTDA., celebrada el veinte de Noviembre del dos mil nueve, sobre la presente escritura pública de TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIOA SERVILUBRICAR C. LTDA., A SERVILUBRICAR S. A., otorgada ante esta Notaría, el veintidós de Abril del dos mil quince, particular que se hace constar en la matriz de la escritura pública que antecede, conforme lo establece el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial.-
Machala, 27 de Abril del 2015



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario – Quinto





TRÁMITE NÚMERO: 4449

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	272
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1001050051	GOMEZ LUIS FABIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

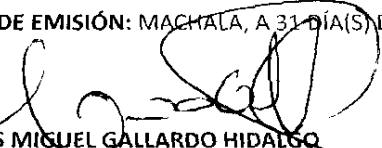
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVILUBRICAR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO E INGRESO DE NUEVOS SOCIOS, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL COMO CONSECUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVILUBRICAR C. LTDA A SEVILUBRICAR S.A., A FOJA Nº 9, DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

